

TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK

Trademark
Patent

Marcas
Patentes

itarios
erciales

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-095819- -00005-0000

Fecha: 2008-09-16 16:26:02 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE:01-95819

TITULO : "DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN PARA
CICLO-RUTAS"

ACTUACIÓN: RESPUESTA A EXAMEN DE
PATENTABILIDAD

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor **LUÍS CARLOS URREA GIRALDO**. Según poder debidamente conferido y legalizado, adjunto a las diligencias administrativas de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 8058 del Examen de Patentabilidad emanado de esa Oficina con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2000 de C.A.N. damos respuesta en los siguientes términos.

1. Claridad de la solicitud:

Para atender el requerimiento y sugerencias del señor examinador respecto a la claridad de la solicitud y según el Art. 28 de la Decisión 486 aclaramos:

Aclaramos que es un dispositivo para ser instalado adicional a la vía.

Con respecto a la claridad de la reivindicación 1 nos referimos a la figura 1 en el capítulo descriptivo, en el folio 6 "la calzada 10 de circulación vehicular lleva transversalmente una zanja 11 (...) con una bomba impulsadora 15 (...) deposito 16 (...) desarenadores 17" En la figura 1 se muestra la disposición de los diferentes elementos.

La diferencia consiste en la sincronización con el semáforo y el acoplamiento de cámaras fotográficas y de vídeo.

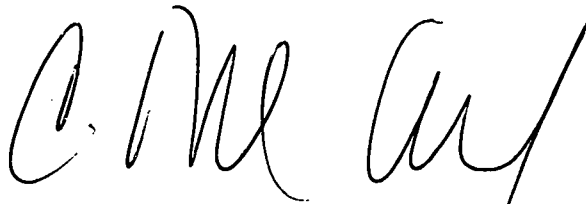
Por otra parte manifestamos a su despacho que a esta solicitud se le presentará modificación en cuanto a cambio de patente de invención por PATENTE MODELO DE UTILIDAD, con el fin de que de esta forma sea analizado el Novel Inventivo de la solicitud en mención.

Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: "(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)"

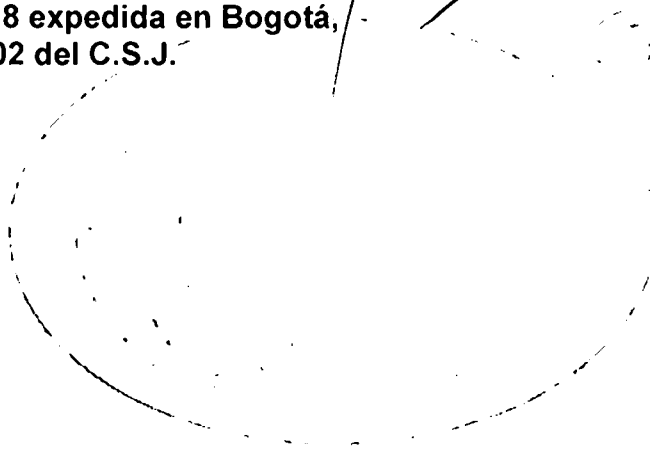
TM TAMAYO & ASOCIADOS**NOTIFICACIONES**

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 245 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,



CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
No.17.117.818 expedida en Bogotá,
T.P No. 17.402 del C.S.J.



**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 01-95819

Clasificación Internacional (IPC): F21S 8/00, B05B 17/04, G08G 5/06

Concepto Técnico No. 2172

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: **5 y 6** (como se radicó inicialmente)
- 1.2. Reivindicaciones: Folio **7** (como se radicó inicialmente)
- 1.3. Dibujos: Folio **9** (como se radicó inicialmente).
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridad: La solicitud no invoca prioridad.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: **Dispositivo de protección para ciclo-rutas.**
- *De acuerdo al título, capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujo, la presente solicitud se refiere a un dispositivo para montar en los cruces vehiculares y de ciclo-rutas que opera sincronizadamente con la operación del semáforo, de tal manera que al estar en luz roja se active la eyección de chorros de agua e iluminación de éstos con luces de colores, mientras dure la luz de parada.*
- *La solicitud de patente se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), en: **F21S 8/00, B05B 17/04, G08G 5/06.***
- *Se acepta el cambio de modalidad de la solicitud, manifestada por el solicitante folio 23, de Patente de Invención a Patente de Modelo de Utilidad,*

3. Determinación del Estado de la Técnica

- *La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica teniendo en cuenta que no se ha reclamado prioridad es:*

*Fecha de presentación de la solicitud nacional: **2001-11-08.***

Teniendo en cuenta la fecha indicada, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la materia de la solicitud, encontrándose el siguiente documento más relevante con fecha de publicación anterior a la de la solicitud.

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO 01/40704	An apparatus for creating a multi-colored illuminated waterfall or water fountain	2001/06/07

4. Respuesta a los argumentos del solicitante:

- En la respuesta al concepto técnico 1638, oficio 8058, el solicitante dice: "...la diferencia consiste en la sincronización con el semáforo y el acoplamiento de cámaras fotográficas y de video..."
- El acoplamiento de las cámaras fotográficas o de video, las presenta el solicitante como "opcionales" en la reivindicación 3, y por ser opcionales se puede optar la opción de no tenerlas incluidas, por tal razón no son parte fundamental de la solución propuesta.
- La sincronización con el semáforo, manifestada por el solicitante como una diferencia entre la solicitud y el documento citado, no es argumento válido como diferenciable porque el documento citado se caracteriza por operar el mecanismo de luces como respuesta a una señal eléctrica con la que se consigue control y sincronismo en la operación del sistema, tal como se manifestó en el concepto técnico referido.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

Reivindicación 1: Dispositivo para protección de usuarios de ciclo-rutas en cruces vehiculares, que en sincronización con el funcionamiento de un semáforo, comprende:

- Una zanja doble o sencilla sobre la calzada vehicular,
 - Una serie de boquillas o eyectores de chorro de agua,
 - Una bomba impelente para recircular el agua que cae del chorro hasta un depósito,
 - Elementos de desarenación o filtro del agua recirculante,
 - Un circuito de luces al interior de las zanjas para iluminar a color la vena líquida del chorro.
-
- El documento D1 enseña entre otras, en su capítulo descriptivo, reivindicaciones 1 a 8 y figuras 1 a 3, un aparato para crear una fuente de agua multicolor por efecto de luz, la cual consta de un distribuidor de agua con múltiples boquillas para la eyección del agua, el que se encuentra conectado a un sistema de agua recirculada con bomba impulsora, tanques de varias etapas para retirar impurezas y optimizar la turbulencia del agua, y varios juegos de señales de luces enfocadas a la fuente de agua, los cuales operan con señal eléctrica consiguiendo control y sincronismo en la operación del sistema.

Las enseñanzas del documento D1 afectaría la novedad de las reivindicaciones 1, 2 y 3, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes en éste documento.

6. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones: **1 a 3**, folio: **9**.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2876	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
--	---